



PROYECTO GAMA - *Gestión Ambiental en la Minería Artesanal*
AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION: **COSUDE**
GOBIERNOS REGIONALES DE: **ICA, AYACUCHO, AREQUIPA y PUNO**
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS: **MEM** projekt-consult

Contrato N°: 2007-24

Convenio

entre

el Proyecto Gestión ambiental en Minería Artesanal – GAMA

y la

Cabina Pública de uso de Internet Estrell@.net

relativo a

Difusión y uso de la página Web GECO por los mineros artesanales en la cabina Estrell@.net ubicada en Rinconada, Puno.

A. Partes del Convenio

Conste por el presente documento el Convenio, que celebran de una parte el **Proyecto GAMA**, con cargo al aporte de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), con Registro Único del Contribuyente No. 20298797454, debidamente representado por el Jefe de Proyecto Ing. Guillermo Medina Cruz, identificado con DNI 09874277 con domicilio legal en Los Halcones 277, San Isidro, y de la otra parte el señor Serapio Sucasaire Sucasaire gerente de la **Cabina de Internet Estrell@.net**, identificado con DNI N° 02549488 y con domicilio legal en Jiron Venezuela Urbanización 3 de mayo L.14 Mz. A Centro Poblado Rinconada, Distrito de Ananea, Provincia de Putina, Departamento de Puno, en los términos y condiciones siguientes:

B. Fines del Convenio

Uno de los objetivos del Proyecto Gama (en adelante **GAMA**) es mejorar la situación ambiental de la minería artesanal en sus zonas de influencia y como una de sus estrategias ha establecido el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Dicha estrategia se implementa a través de la página Web GECO (Gestión de Conocimientos). Se quiere que las TIC -como Internet y las computadoras- sirvan a los mineros artesanales para obtener información que les permita tomar mejores decisiones, para expresar sus puntos de vista, para mostrar su realidad y para comunicarse entre ellos y con otros actores sociales.

En el Centro Poblado Rinconada, Distrito de Ananea, Provincia de Putina, Departamento de Puno existen diversas cabinas que prestán el servicio de acceso público a internet que son de gestión privada una de las cuales tiene por nombre comercial Estrell@.net (en adelante Estrell@.net).

Estrell@.net está interesada en desarrollar el mercado de uso de Internet con fines de desarrollo, tanto como estrategia para aumentar sus ingresos como para mejorar la situación general de su comunidad.

C. Cláusulas del Convenio

Con el objetivo de que la página Web GECO sea conocida y usada por los mineros artesanales que viven en Rinconada a través de la cabina pública Estrell@.net, se establece el presente Convenio que detalla los compromisos y actividades de mutua conveniencia que GAMA y Estrell@.net desarrollarán.

Ambas partes consideran los servicios de telecomunicaciones como un medio para contribuir al desarrollo local en general y de los mineros artesanales y sus familias en particular por lo que, en esta etapa, se requiere promover que esos sectores de la población se capaciten en el uso de computadoras e Internet para lo cual es necesario implementar las acciones específicas que se detallan en los numerales 4, 5, 6 y 7.

Compromisos de Gama

1. La capacitación para el uso de computadoras y de Internet es un paso imprescindible para que los mineros artesanales de Rinconada puedan acceder a las TIC y en especial al uso de la página GECO. Para este objetivo, GAMA alquilará las instalaciones y los servicios de cabinas Estrell@.net.

Después de la capacitación, un elemento importante para promover el uso de esas herramientas informáticas, es conocer los problemas y actitudes que típicamente dificulten el acceso de los mineros y sus familias a la información que buscan. Las cabinas Estrell@.net informarán a GAMA sobre los problemas que detecten en el uso de computadoras, Internet y de la página GECO.

2. GAMA impulsará la promoción y desarrollo de la página GECO <http://geco.mineroartesanal.com> y buscará que los mineros artesanales y sus organizaciones la hagan suya. Para tal efecto hará uso de distintas estrategias, entre ellas: afiches, volantes y concursos.
3. GAMA desarrollará programas de capacitación a distancia vía Internet para la población minero artesanal de Rinconada para lo cual requiere disponibilidad logística y técnica de cabinas.
4. GAMA, para aspectos de conectividad, gestión y nuevas tecnologías, se compromete a asesorar en cuestiones técnicas, legales y de mercado a Estrell@.net en la medida de su posibilidades.

Compromisos de Estell@.net

1. Estrell@.net, previa coordinación, pondrá a disposición de GAMA en condición de alquiler por horas, las computadoras de su cabina en Rinconada para la capacitación a los mineros artesanales y durante el uso que éstos hagan del servicio pondrá especial atención para detectar las dificultades que se presentan para el manejo de la página GECO.
2. Estrell@.net recibirá y difundirá los productos de mercadeo que GAMA impulse, configurará un acceso directo a la página GECO en el desktop ("escritorio") de cada computadora de sus cabinas, y participará activamente de los concursos que se organicen.
3. La ampliación del número de usuarios de la página GECO ocasionará un previsible incremento de clientes de Estrell@.net y tendrá de tal forma como resultado el incremento de ingresos de Estrell@.net.

4. Estrell@.net, previa coordinación, facilitará en alquiler sus instalaciones y local para la realización de los programas de capacitación a distancia en sus cabinas y prestará apoyo técnico a quienes participen de cursos de educación a distancia para que puedan aprovecharlos en mayor grado.

El presente convenio entrará en vigencia el 2 de Mayo del 2007

El presente convenio se rige por las leyes peruanas. En caso de cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación del mismo, las partes se someten a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Lima. Sin embargo, antes de tomar medidas de tipo legal, las partes se esforzarán por llegar a un entendimiento mutuo a través de un diálogo franco y abierto.

Cualquier modificación en el presente convenio podrá ser efectuada solamente por vía escrita, mediante intercambio de cartas.

Si razones de fuerza mayor (catástrofes naturales, etc.) o disturbios políticos impiden la ejecución del convenio, las partes llegarán por mutuo acuerdo a una solución que contemple los imprevistos antes indicados.

Ambas partes suscriben el presente convenio en señal de conformidad, en Juliaca el 27 de Abril de 2007 en dos originales.

Por GAMA

Por Estrell@.net

Guillermo Medina
Jefe del Proyecto

Serapio Sucasaire Sucasaire
Gerente